

Cuba cuenta con un nuevo documento programático para el empoderamiento femenino. El Programa Nacional para el Adelanto de las Mujeres (PAM), aprobado por el Consejo de Ministros el pasado octubre, fue puesto en vigor por el Decreto Presidencial 198/2021 del pasado 8 de marzo en la Gaceta Oficial de la República.

El PAM busca integrar en un único espacio todas las acciones que corresponden a los principios y postulados de nuestra Constitución relacionados con la igualdad de género. Para ello articula objetivos, ejes de trabajo y acciones concretas que abarcan desde **el empoderamiento económico de las mujeres y su representación en los medios de comunicación, hasta la legislación y el derecho en torno a la equidad y el enfrentamiento a la violencia de género**, como problema reconocido en el país.

A raíz de su aprobación y puesta en marcha no han sido pocos quienes, en redes sociales y otros espacios de debate, se han preguntado a qué se debe su nombre, qué objetivos busca, qué viene después de su publicación, cómo se concreta en la práctica o qué papel puede jugar en una sociedad donde, aparentemente, las mujeres tienen todos los derechos garantizados.

<https://www.tvyumuri.cu/wp-content/uploads/2021/04/mujeres-2-300x171.jpeg> 300w,
<https://www.tvyumuri.cu/wp-content/uploads/2021/04/mujeres-2-150x85.jpeg> 150w" sizes="(max-width: 580px) 100vw, 580px" width="580" height="330">

Para responder estas y otras preguntas, *El [podcast de Cubadebate](#)* invita a **Osmayda Hernández Beleño, Miembro del Secretariado Nacional de la FMC, y Arelys Santana Bello, presidenta de la Comisión de Atención a la Niñez, la Juventud y la Igualdad de Derechos de la Mujer, de la Asamblea Nacional del Poder Popular.**

Tomado de [Cubadebate](#)